

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

23989 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre notificación de apercibimiento multa coercitiva en procedimiento de ejecución forzosa, para dar cumplimiento a expedientes tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de apercibimiento multa coercitiva en procedimiento de ejecución forzosa, formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente

Se le concede un ultimo plazo de diez días para el cumplimiento de la misma en todos sus términos, significándole que transcurrido dicho plazo sin comunicar el inicio de la reposición, cuya correcta ejecución debe ser supervisada por el Servicio de Guardería y Policía Fluvial, implicará la imposición de una multa coercitiva que podrá alcanzar hasta el 10 %de la sanción máxima fijada para la infracción cometida, siendo esta de 6.010,12 euros, a tenor de lo establecido en el artículo 117 del RD. 1/2001.

Referencia expediente: D-53/2012. Expedientado: José Antonio Carmona Martínez. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días y con advertencia de que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D-114/2012. Expedientado: Ajumi, S.A. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior, en el plazo de 15 días y con advertencia de que de no hacerlo se procederá a su ejecución subsidiaria a su costa. Esta Medida quedará a resultas de lo que se resuelva en el expediente de autorización que en su caso se tramite, si así lo solicita la denunciada, en un procedimiento diferente al presente expediente sancionador.

Referencia expediente: D-322/2012 Expedientado: Tomás López Tenza. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, retirando el vallado de la zona de servidumbre de la rambla, con advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución subsidiaria.

Referencia expediente: D-339/2012. Expedientado: Juan Pedro Sánchez Miñarro. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D-481/2012. Expedientado: Excavaciones las Moreras, S.L. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D-668/2012. Expedientado: Alfonso García Asencio. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa

Implicará la imposición de una multa coercitiva que podrá alcanzar hasta el 10 % de la sanción máxima fijada para la infracción cometida, siendo esta de 10.000 euros, a tenor de lo establecido en el artículo 117 del texto refundido de la ley de aguas, modificado por Real Decreto/Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Referencia expediente: D-292/2012. Expedientado: Magdalena Bermúdez Bermúdez. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D369/2012. Expedientado: South Sun Properties, S.L. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, retirando los árboles plantados en la zona de servidumbre de la rambla, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D-388/2012. Expedientado: Dimalor, S.C.L. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa

Referencia expediente: D-493/2012 Expedientado: Salvador Sánchez Fernández. Obligación: Se ordena el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de Presidencia de 2 de septiembre de 2008 dictada en el expediente con referencia APM-24/2007 en relación con IPR 567/1988, y se prohíbe, en todo caso, modificar las características del aprovechamiento del que es titular sin autorización de este Organismo, debiendo anular la tubería por la que recibe el agua la superficie en riego no autorizada, en el plazo de 15 días.

Referencia expediente: D-655/2012. Expedientado: Inmotop Playasol, S.L. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Referencia expediente: D-134/2013. Expedientado: Soledad Lambertos Sánchez. Obligación: Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución forzosa.

Murcia, 26 de junio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140035395-1

cve: BOE-B-2014-23989